

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

A N U N C I O

D. SERGIO GOMEZ RAMOS, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE GESTION DEL ESPACIO URBANO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ECIJA, HACE SABER:

Que por Resolución de la Alcaldía n° 2017/ 528 de 7 de Marzo de 2017 , se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y para el sorteo publico para el otorgamiento de las licencias de uso común especial por tres años sobre las parcelas integrantes d los huertos públicos del Ayuntamiento de Ecija , así como la convocatoria de sorteo publico para el otorgamiento de .NOVENTA Y SEIS parcelas , cuya celebración será el próximo día 15 de Marzo de 2017 a las 11'00 horas en la Casa de la Juventud de Ecija, sita en la Avenida Miguel de Cervantes nº 21 , y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 7 de octubre de 2016, se acordó iniciar el procedimiento para el otorgamiento de licencias de uso común especial sobre las parcelas integrantes de los Huertos Públicos de Écija mediante la convocatoria de sorteo público, todo ello de conformidad con lo previsto en la ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Reglamento Municipal Regulador del uso de los Huertos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Écija y demás normativa de aplicación, otorgando a las personas o entidades jurídicas interesadas en la adjudicación de los huertos públicos, un plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo Ayuntamiento de Ecija, para presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, según el modelo establecido en la convocatoria.

Visto que durante el plazo indicado (comprendido entre los días 19 de octubre de 2016 a 10 de noviembre de 2016) se han presentado 99 solicitudes, si bien, con fecha 9 de Febrero de 2017 fue presentada, con n° de registro 3277, renuncia por uno de los solicitantes. D. Antonio Rojano Gómez

Considerando que por Resolución de Alcaldía n° 303 de 10 de Febrero de 2017, se acordó admitir la renuncia a esta solicitud ; así como la división de las parcelas integrantes de los huertos públicos en lotes; aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos al sorteo público para el otorgamiento de las licencias de uso común especial; así como conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Visto el certificado emitido por la Técnico encargada del registro, de fecha 1 de Marzo de 2017, en el que se constata que no han sido presentadas alegaciones.

Examinados los documentos que obran en el expediente, al amparo de los artículos 54, 55 y 57 del Decreto 18/2001 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 59 de Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , así como los

artículos 6 y 9 del Reglamento Municipal Regulator del uso de los Huertos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de, Ecija, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos al sorteo público para el otorgamiento de las licencias de uso común especial por un plazo de tres años sobre la parcela integrante de los huertos públicos del Ayuntamiento de Écija, ubicada en una parcela municipal, Zona Verde denominada Parcela H del Sector UNP-4/5 del PGMOU, distribuidos en 96 huertos, calificado como bien de dominio público, cuyo destino es la explotación agrícola para la inclusión social y actividad doméstica, tras haber acreditado suficientemente que reúnen los requisitos como beneficiarios y circunstancias personales especiales referidas a la convocatoria aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano, de fecha 7 de octubre de 2016:

ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
CIF	NOMBRE
	<i>ASOCIACIÓN HOLÍSTICA RE-EVOLUCIONA</i>
	<i>ASAENES (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE)</i>
	<i>ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRA Y LUZ</i>
DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN	
DNI	NOMBRE
	<i>RAQUEL DELGADO PRADAS</i>
	<i>ALFONSO GARCIA PRADAS</i>
	<i>CONCEPCION DELGADO ORTEGA</i>
	<i>MARÍA ISABEL ROMERO ROSA</i>
	<i>RAÚL JIMÉNEZ CID DE LA PAZ</i>
	<i>MANUEL MORENO MÁRQUEZ</i>
	<i>ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</i>
	<i>JOSÉ ADAME ROMERO</i>
	<i>ROSA MARÍA ENCINA ATANE</i>
	<i>PABLO ORTEGA MARTÍNEZ</i>
	<i>Mª CARMEN FERRERO MARTÍNEZ</i>
	<i>JOSÉ ANTONIO ORTEGA ROSA</i>
	<i>CARMEN ORTEGA PONCE</i>
	<i>MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN CARMONA</i>
	<i>Mª CARMEN ARREDONDO MARTÍN</i>

	<i>FRANCISCO PUERTA GUERRERO</i>
	<i>JOSÉ MARÍA LORA DE LA VEGA</i>
	<i>JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MONTES</i>
	<i>JESÚS CUETO DUGO</i>
	<i>REBECA COLORADO GÓMEZ</i>
	<i>JOSÉ JULIÁN RIOS RODRÍGUEZ</i>
	<i>LUZ MARÍA RODRÍGUEZ REAL</i>
	<i>ALFONSO JAVIER RODRÍGUEZ GUISADO</i>
	<i>MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ CANO</i>
	<i>ENRIQUE LIÑÁN COBOS</i>
	<i>RAFAEL RUIZ PRADAS</i>
	<i>Mª DEL CARMEN DUARTE DÍAZ</i>
	<i>RAFAEL RIOS RODRÍGUEZ</i>
	<i>JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ</i>
	<i>ANA Mª LARA ROMAN</i>
	<i>MARÍA VALLE MOLINA YAMUSA</i>
<i>JUBILADOS/ PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>	
<i>DNI</i>	<i>NOMBRE</i>
	<i>MIGUEL GARCÍA HIDALGO</i>
	<i>RAFAEL CARMONA ORTIZ</i>
	<i>JULIÁN NÚÑEZ ESCAMILLA</i>
	<i>JUAN VERA RIVERA</i>
	<i>Mª DOLORES PRADAS BLANCO</i>
	<i>Mª CARMEN RODRÍGUEZ GUERRERO</i>
	<i>ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ</i>
	<i>CARMEN GUERRERO ANGELINA</i>
	<i>ANTONIO ROSSI MORO</i>
	<i>GUILLERMO DELGADO ROLDÁN</i>
	<i>FRANCISCO JOSÉ LOSADA CARO</i>

	<i>JOSÉ JULIO PRIEGO BARRIOS</i>
	<i>MANUEL SÁNCHEZ COLORADO</i>
	<i>RAFAEL PRIEGO JAÉN</i>
	<i>MANUEL ARROYO RODRÍGUEZ</i>
	<i>ROSARIO FERNÁNDEZ DÍAZ</i>
	<i>ANTONIO ORTEGA MONTERO</i>
	<i>MARÍA VALLE RODRÍGUEZ MARTÍN</i>
	<i>PABLO ESPINOSA RAMAL</i>
	<i>AMÉRICA GÓMEZ ASENCIO</i>
	<i>JUANA GARCÍA CASTRO</i>
	<i>FRANCISCO SÁNCHEZ DELGADO</i>
	<i>SALVADOR LAGUNA GARCÍA</i>
	<i>FERNANDO HIDALGO FERNÁNDEZ</i>
	<i>JUSTO MUÑOZ LEÓN</i>
	<i>JOSÉ ENRIQUE CHAPARRO GALIOT</i>
	<i>JOSÉ ATENCIANO BERMUDO</i>
	<i>PEDRO BARRANCO PÉREZ</i>
	<i>MANUEL BERMUDO RIVERA</i>
	<i>JOSÉ JIMÉNEZ SÁEZ</i>
	<i>JUAN RUIZ HOMBRAO</i>
	<i>JUANA LARA MARTÍNEZ</i>
	<i>FRANCISCO DELGADO MARTÍN</i>
	<i>ENRIQUE RABADÁN MOREJÓN</i>
	<i>JOSÉ CAMÚÑEZ PALACIOS</i>
	<i>FRANCISCO RODRÍGUEZ BATISTA</i>
	<i>MANUEL REYES REYES</i>
	<i>MANUEL CARMONA AGUADO</i>
	<i>JOSÉ VILLARÍN LEÓN</i>
	<i>MANUEL DELGADO SAAVEDRA</i>
	<i>JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</i>

	<i>JOSÉ BLANCO RUIZ</i>
	<i>JUAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</i>
	<i>ANTONIO FIJO ZORRILLA</i>
	<i>ANTONIO LEÓN CARMONA</i>
	<i>M^a TERESA MOSTAZO BELMONTE</i>
	<i>ANTONIO CARMONA ORTIZ</i>
	<i>SALVADOR FERNÁNDEZ DE LA VEGA</i>
	<i>JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MONTES</i>
	<i>JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ</i>
	<i>ANTONIO LÓPEZ RECHI</i>
	<i>PLÁCIDO CARMONA DÍAZ</i>
	<i>JOSÉ JUAN MOREJÓN SÁNCHEZ</i>
	<i>JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ</i>
	<i>MANUEL ENCINA SÁNCHEZ</i>
	<i>MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ</i>
	<i>FRANCISCO JAVIER HIDALGO BLANCO</i>
	<i>JOSÉ LUIS PARRA CARDOSO</i>

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de solicitantes excluidos del sorteo público para el otorgamiento de licencias de uso común especial sobre la parcela integrante de los huertos públicos de Écija, por los motivos de exclusión que se indican a continuación:

DNI / CIF	NOMBRE
	<i>JOSÉ LÓPEZ DEL VALLE</i>
-----	<i>ASOCIACIÓN ECIJANA CULTURAL DE LA VIRGEN DEL SOL</i>
	<i>MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ</i>
	<i>AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS</i>
	<i>FRANCISCO FERRERO CARO</i>
	<i>DAMIÁN LÓPEZ RECHI</i>
	<i>ANTONIO GÓMEZ ROJANO</i>

Siendo los motivos de exclusión:

- ≡ *D. José López Valle, por no encontrarse empadronado en Écija.*
- ≡ *Asociación Ecijana Virgen del Sol, por no encontrarse inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Écija.*
- ≡ *D^a M^a Teresa Fernández López, por no aportar el informe de vida laboral.*
- ≡ *Agencia Pública Administrativa Local PRODIS, por ser ente dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Écija.*

- ≡ *D. Francisco Ferrero Caro, por no acreditar la condición de jubilado de la Seguridad Social.*
- ≡ *D. Damián Lopez Rechi, por no encontrarse empadronado en Écija.*
- ≡ *D. Antonio Gómez Rojano, por aceptación de la renuncia presentada.*

TERCERO.- *Convocar el sorteo público para el otorgamiento de 96 licencias de uso común especial sobre las parcelas integrantes de los huertos públicos de Écija, cuya celebración será el próximo día 15 de marzo a las 11'00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Juventud, sita en la Avenida Miguel de Cervantes nº 21.*

Del resultado del sorteo se extenderá acta por la Secretaria General municipal, en la que se relacionarán los adjudicatarios y el número de la parcela adjudicada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57.5 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 9 del Reglamento Municipal Regulador del uso de los Huertos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

CUARTO.- *Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios municipal así como en la página Web municipal.*

QUINTO.- *Posteriormente, se aprobará el resultado obtenido mediante Resolución del Concejal-Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano, poniendo dicho acto fin a la vía administrativa. La licencia que se conceda a los adjudicatarios, deberá especificar los siguientes extremos:*

- a) Ubicación y dimensión de la parcela.*
- b) Derechos y obligaciones que corresponden al adjudicatario en función de lo dispuesto en el Reglamento Municipal Regulador del uso de los Huertos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de, Écija (BOP nº 161 de 13 de julio de 2016).*
- c) Vigencia de la licencia y por ende duración de la facultad de uso sobre los huertos.*

Lo manda, sella y firma el Teniente de Alcalde Delegado del Area de Gestión del Espacio Urbano, D. Sergio Gómez Ramos en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Decreto de la Alcaldía –Presidencia (Decreto 19/06/15) BOP 207 de 7 de Septiembre de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que aquellos interesados asistan a la convocatoria del sorteo público para el otorgamiento de NOVENTA Y SEIS licencias de uso común especial sobre las parcelas integrantes de los huertos públicos del Excmo. Ayuntamiento de Écija, cuya celebración será el próximo día 15 de Marzo de 2017 a las 11'00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Juventud de Écija sita en la Avenida Miguel de Cervantes nº 21.

Écija, 7 de Marzo de 2017
EL ALCALDE
(P.D. EL CONCEJAL)
(Decreto 19-6-2015)

Fdo. Sergio Gómez Ramos